

Talca, nueve de septiembre de dos mil veintidós.

A fojas 58: Habiéndose cumplido parcialmente con lo ordenado por resolución de fojas 55, requiérase a la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Villa Alegre, cumplir íntegramente con lo solicitado por la resolución aludida, en orden a informar a este Tribunal la fecha en que se realizó la publicación de la reclamación de autos en la página web municipal. Lo anterior, dentro de plazo de cinco días hábiles desde la notificación de la presente resolución por Estado Diario.

Rol N°41-2022.

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Maule, integrado por su Presidente Titular Ministro Moisés Muñoz Concha y los Abogados Miembros Sres. Vicente Fernando Fodich Castillo y Gastón Francisco Pinochet Donoso. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Maria Ignacia Farias Muñoz. Causa Rol N° 41-2022.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Talca, 09 de septiembre de 2022.



F2A6BEE6-2A59-4A26-95A7-3B82D4CD0F24

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraldelmaule.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.